



Ciudad Universitaria, 27 de julio de 2018

Universidad de El Salvador

Hacia la libertad por la cultura

SECRETARÍA GENERAL

secretaria.general@ues.edu.sv

ESTIMADOS SEÑORES:

Para su conocimiento y efectos legales consiguientes, transcribo a Ustedes el Acuerdo No. 032-2017-2019 (XIII – 1) del Consejo Superior Universitario, tomado en Sesión Ordinaria, celebrada el día 26 de julio de 2018, que literalmente dice:

“XIII - 1 --- EL CLUB DEPORTIVO “UNIVERSIDAD DE EL SALVADOR” – TERCERA DIVISION DE FUTBOL PROFESIONAL, SOLICITA AUTORIZAR TRANSFERENCIA DE FONDOS PARA LA COMPRA DE IMPLEMENTOS DEPORTIVOS A SER UTILIZADOS POR EL REFERIDO CLUB DEPORTIVO.

Conocida la solicitud realizada por el Club Deportivo “Universidad de El Salvador”, y CONSIDERANDO:

- Que mediante Acuerdo de Consejo Superior Universitario No. 031-2017-2019 (X – 7), tomado en Sesión Ordinaria de fecha 19 de julio de 2018, se autorizó el uso de fondos que corresponden a los intereses bancarios generados en el trimestre de abril a junio de 2018, de la Cuenta de Ahorro No.390-000013-5 FPE 100% por Tres Mil Quinientos Seis 77/100 Dólares (\$ 3,506,77), de los cuales se transferirá únicamente la cantidad de Un Mil Quinientos Veintisiete 50/100 Dólares (\$ 1,527.50) hacia la Cuenta Bancaria No.590-057189-0 del Club Deportivo “Universidad de El Salvador, para la Inscripción del referido Club Deportivo, en la tercera division de Fútbol Profesional.
- Que luego de esa erogación, queda un monto disponible en esa Cuenta de Ahorro de Un Mil Novecientos Setenta y Nueve 27/100 Dólares (\$ 1,979.27)

Por lo anterior, el Consejo Superior Universitario con base en el Art. 22 literal b) de la Ley Orgánica de la Universidad de El Salvador, por 21 votos a favor y 2 abstenciones, **ACUERDA:**

1. Autorizar el uso de fondos, que corresponden a los intereses bancarios generados en el trimestre de abril a junio de 2018, de la Cuenta de Ahorro No.190-034820-4 Escolaridad, por Seis Mil Quinientos Uno 88/100 Dólares (\$ 6,501.88), y el remanente sin utilizar de los los intereses bancarios generados en el trimestre de abril a junio de 2018, de la Cuentas de Ahorro No.390-000013-5 FPE 100% por Un Mil Novecientos Setenta y Nueve 27/100 Dólares (\$ 1,979.27), que suman Ocho Mil Cuatrocientos Ochenta y Uno 15/100 Dólares (\$ 8,481.15), de los cuales se transferirá la cantidad de Ocho Mil Cuatrocientos Treinta y Uno 00/100 Dólares (\$ 8,431.00) hacia la Cuenta Bancaria No.590-057189-0 del Club Deportivo “Universidad de El Salvador.
Dichos fondos serán utilizados para la compra de implementos deportivos y balones de fútbol, a ser utilizados por el referido Club Deportivo.

2. Autorizar a la señora Tesorera Institucional, para que realice las transferencias detalladas en el numeral anterior.

Atentamente,

“HACIA LA LIBERTAD POR LA CULTURA”


CRISTOBAL HERNAN RIOS BENITEZ
SECRETARIO GENERAL



/mrv.